

## RESOLUCIÓN N° 126

### EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

#### CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 235 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La Procuraduría General del Estado es un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por la Procuradora o Procurador General del Estado (...)”*;
- QUE,** las Entidades Contratantes, para cumplir con sus objetivos y necesidades institucionales, están obligadas a formular el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, mismo que debe ser aprobado por la máxima autoridad institucional conforme lo prescribe el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”*;
- QUE,** el artículo 60, numeral 3 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado, determina que corresponde al Director Nacional Administrativo preparar, en conjunto con el Director Nacional Financiero, el Plan Anual de Contrataciones, bajo la coordinación y supervisión del Coordinador Nacional Administrativo Financiero y evaluar la ejecución del mismo;
- QUE,** mediante Memorando 054-DNA-2018 del 15 de enero del 2018, la Directora Nacional Administrativa, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección Nacional Financiera del 12 de enero del 2018 mediante Memorando No. 023-DNF-2018, puso en conocimiento de la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera el proyecto de Plan Anual de Contrataciones;
- QUE,** la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, mediante Memorando N° 012-CNAF-2018 de 15 de enero de 2018, solicitó al

